



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

#### DEPENDENCIA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Anuncio de la Dependencia Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», de 27,46 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera», de 44,199 MW de potencia instalada, en el término municipal de Vallejera, provincia de Burgos, promovido por la mercantil Iberenova Promociones, S.A.U. Código: PFot-ALM-044.

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», de 27,46 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera», de 44,199 MW de potencia instalada, en el término municipal de Vallejera, provincia de Burgos.

Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos.

Promotor-peticionario: Iberenova Promociones, S.A.U., con CIF A82104001, con domicilio a efectos de notificaciones postales en la calle Vázquez de Menchaca, 142-146, 47008, Valladolid, y a efectos de notificaciones electrónicas (fmartinezr@iberdrola.es).

Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», de 27,46 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera», de 44,199 MW de potencia instalada.

Finalidad de la instalación de energía eléctrica indicada: hibridación del parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera» mediante la instalación de un sistema de almacenamiento con baterías (BESS por sus siglas en inglés: Battery Energy Storage System), optimizando el uso de la infraestructura de evacuación a la red de transporte de



energía eléctrica de dicha planta solar fotovoltaica. Este sistema de almacenamiento con baterías (BESS) acumulará parte de la energía eléctrica generada en dicha planta solar fotovoltaica, con el propósito de mejorar la gestión de la energía eléctrica de origen renovable, dando lugar a una instalación de energía eléctrica híbrida.

Término municipal: Vallejera, en la provincia de Burgos.

La Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León ha dictado declaración de impacto ambiental del proyecto de instalación fotovoltaica denominada «Revilla Vallejera» y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera (Burgos), mediante Orden FYM/668/2021, de 27 de mayo, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en dicha declaración. Dicha orden ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 106, de 3 de junio de 2021.

El 8 de junio de 2021 el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos de la Junta de Castilla y León ha resuelto otorgar la autorización administrativa previa, la autorización de construcción y la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación fotovoltaica «Revilla-Vallejera» de venta a red, en los términos municipales de Revilla Vallejera, Villamedianilla y Vallejera (Burgos). Dicha resolución ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 121, de 24 de junio de 2021.

El 4 de abril de 2024 la Subdirección General de Energía Eléctrica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (subdirección que pertenece a la Dirección General de Política Energética y Minas) ha instado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que realice el trámite de información pública y consultas, en los términos previstos en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas otorgue autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción al proyecto para la instalación de un almacenamiento por baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», de 27,46 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera», de 44,199 MW, y para su infraestructura de evacuación asociada, en el término municipal de Vallejera, provincia de Burgos, a los efectos y según lo previsto en los artículos 128 y 131 de dicho Real Decreto 1955/2000.

Además el 24 de abril de 2024, Iberenova Promociones, S.A.U. ha solicitado a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos que «Se tenga en consideración el presente escrito, así como la documentación adjunta, y se inicie el procedimiento de información pública para la obtención de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la planta «BESS Hibridación FV Revilla-Vallejera»»; indicando además lo siguiente: «La instalación proyectada, se encuentra dentro de los límites de la FV Revilla Vallejera, incluidos en el EslA para lo que se obtuvo DIA (según Orden FYM/668/2021, de 27 de mayo), sobre los que se ha efectuado un control arqueológico, por ser zona incluida en las obras ejecutadas o proyectadas de la FV. En cualquier caso, el proyecto de instalación de un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías, dadas sus características, no está sujeto a evaluación ambiental al no corresponderse con ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental tal y como se justifica en el proyecto presentado».



Características generales del proyecto almacenamiento por baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera» y su infraestructura de evacuación:

1. – Sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», de 27,46 MW de potencia instalada, en hibridación con el parque solar fotovoltaico existente «FV Revilla Vallejera», de 44,199 MW de potencia instalada. Término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos. «BESS» por sus siglas en inglés: Battery Energy Storage System.

2. – Líneas eléctricas subterráneas de alta tensión a 30 kV, con origen en el sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera», y final en la subestación eléctrica existente «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV». Término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos.

3. – Modificación de la subestación eléctrica existente «SET Ballestas-Casetona 30/220 kV», situada en el término municipal de Vallejera, en la provincia de Burgos; modificación cuyo propósito es poder evacuar, a la red de transporte, la energía eléctrica que, en su caso, proceda del sistema de almacenamiento de energía eléctrica mediante baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera».

El resto de la infraestructura de evacuación hasta el punto de acceso y de conexión a la red de transporte en la subestación Vallejera 220 kV, actualmente en servicio y propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., no forma parte este proyecto y está en funcionamiento.

El sistema de almacenamiento mediante baterías «BESS Hibridación FV Revilla Vallejera» estará ubicado en el entorno de las siguientes coordenadas HUSO 30 ETRS 89 (X:Y):

- Coordenadas del extremo norte P02 (402.453:4.670.206).
- Coordenadas del extremo sur P08 (402.553:4.670.106).

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto de la instalación de energía eléctrica objeto de este anuncio, en la página web de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en su apartado de «Proyectos, campañas e información», en su epígrafe dedicado a los «procedimientos de información pública» de instalaciones de energía eléctrica, o en la dirección URL/WEB (<http://run.gob.es/tramitacion>), o bien en la Subdelegación del Gobierno en Burgos, calle Vitoria, 34, 09004 Burgos, de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 13:00 horas.

El plazo para formular las alegaciones que se estimen oportunas, a los efectos y según lo previsto en el artículo 126 del Real Decreto 1955/2000, será de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio. Las alegaciones serán enviadas a la Dependencia de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

En Burgos, a 24 de mayo de 2024.

El jefe de la Dependencia de Industria y Energía,  
Íñigo de Sebastián Arnaiz